

Informe parcial sobre la implementación del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales Locales 2022-2023

(Coahuila de Zaragoza y Estado de México)

Abril 2023





CONSEJERA PRESIDENTA

Lic. Guadalupe Taddei Zavala

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2022-2023

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora

PRESIDENTE

Dra. Carla Astrid Humphrey Jordan
INTEGRANTE

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas
INTEGRANTE

Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña
INTEGRANTE

Mtro. Jaime Rivera Velázquez INTEGRANTE

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo

> SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto

DIRECTOR EJECUTIVO DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto

DIRECTOR DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Mtro. Francisco Javier Morales Camarena





Índice de contenidos

| List | ado de | e Acrónimos y Siglas | 2 | |
|-----------|------------|----------------------------------------------------------------------------|---------|--|
| 1. | Intro | ducción | 4 | |
| 2. | Ante | cedentes | 5 | |
| 3. | Marc | co Jurídico | 6 | |
| 4. | Obje | tivos | 10 | |
| 5. | Accio | ones de gestión y acompañamiento a las JLE de Coahuila de Zaragoza y el Es | tado de | |
| Mé | кісо | | 10 | |
| 6. | Conf | ormación de alianzas estratégicas | 11 | |
| 7. 202 | | umentación y avance de las actividades de promoción de participación en l | | |
| | 7.1 | Herramientas Cívicas Digitales | 12 | |
| | 7.2 | APPrende INE. Mi primer voto por mi Estado | 13 | |
| | 7.3 | Foros, mesas de diálogo, conversatorios y encuentros | 14 | |
| | 7.4 | Voto Informado. Gubernaturas (Coahuila y Estado de México) | 17 | |
| | 7.5 | Concurso de cortometrajes | 18 | |
| | 7.6 | Actividades Territoriales | 19 | |
| | 7.7 | Actividades de promoción en el extranjero | 22 | |
| 8. | Cons | ideraciones finales | 23 | |
| 9. | Cronograma | | | |







Listado de Acrónimos y Siglas

| AMD | Asociación Mexicana de Debate | | |
|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| COTSPEL | Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023 | | |
| CPEUM | Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos | | |
| CG | Consejo General del INE | | |
| DECEYEC | Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica | | |
| DECyPC | Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana | | |
| ENCCÍVICA | Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 | | |
| EE. UU. | Estados Unidos de América | | |
| FCPyS | Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM | | |
| FISEL | Fiscalía Especializada en Delitos Electorales | | |
| INE | Instituto Nacional Electoral | | |
| JDE | Junta Distrital Ejecutiva del INE | | |
| JGE | Junta General Ejecutiva del INE | | |
| JLE | Junta Local Ejecutiva del INE | | |
| LGIPE | Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales | | |
| OPL | Organismo Público Local | | |
| osc | Organizaciones de la Sociedad Civil | | |
| PEL | Procesos Electorales Locales | | |
| PPPC | Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales Locales 2022-2023 | | |
| RE | Reglamento de Elecciones | | |
| RIINE | Reglamento Interior del INE | | |







| UNAM | Universidad Nacional Autónoma de México | |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--|
| UTCE | Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE | |
| UTIGND Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del INE | | |
| UTTyPDP Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE | | |
| UTVOPL | Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales | |
| VPcMRG | Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género | |





1. Introducción

El 5 de diciembre de 2022 la COSTPEL mediante Acuerdo INE/COTSPEL2023/011/2022, aprobó el Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales Locales 2022-2023 (Coahuila de Zaragoza y Estado de México). En atención a lo establecido en el Programa, se rinde el presente Informe parcial sobre las acciones que el INE ha instrumentado desde del 1º de febrero y hasta el 30 de marzo del presente año, a través de las Vocalías Ejecutivas Locales y Distritales en el Estado de México y Coahuila de Zaragoza en colaboración con los OPL y aliados estratégicos locales.

Las primeras acciones implementadas se dirigieron, por un lado, a crear y garantizar las condiciones para la instrumentación del Programa, tales como el establecimiento de alianzas con actores externos y la capacitación del personal operativo de las JLE. Por otra parte, también se da cuenta del inicio de las actividades sustantivas de promoción, tales como la divulgación de materiales digitales y la realización de Foros sobre temas de VPcMRG.

Cabe recordar que, como resultado del diagnóstico de contexto desarrollado para el PPPC, las acciones de promoción reportadas se orientaron, de manera prioritaria, a las electoras y electores jóvenes (entre 18 y 29 años) de las entidades involucradas. El objetivo es que al tratarse de un sector caracterizado por su importante peso demográfico, así como por sus bajos niveles de participación en los Procesos Electorales Locales se consideró un sector social importante de atender, ya que es necesario reconocer que las juventudes son una parte fundamental de la sociedad y su involucramiento en el espacio público es clave para la construcción de una democracia más fuerte.

A través de las actividades del PPPC se difunden mensajes que contribuyen a que la población objetivo reconozca la importancia de la participación democrática en el espacio público, tales como ¿Por qué habrá elecciones?, Conoce el valor de tu voto, Conoce a tus candidatas/os entre otros. Asimismo a través de las actividades programadas se difunde información respecto a los protocolos de inclusión, cadena de confianza, entre otros temas de interés del INE.

El desarrollo de las actividades ha facilitado identificar áreas de oportunidad para efectuar en las actividades de educación cívica que implementa la DECEyEC. Además, la experiencia recopilada en la implementación del PPPC permite prever procedimiento de planeación y seguimiento de proyectos en miras de ejecución de futuros programas, proyectos y actividades en materia de educación cívica y participación ciudadana.

En la actual coyuntura de los bajos niveles de participación electoral en las juventudes de 18 a 29 años en los procesos electorales, adicional a su importante tamaño demográfico en la Lista Nominal de Electores, la implementación de las actividades del PPPC representa un reto considerable para incentivar el involucramiento de las juventudes de 18 a 29 años en Coahuila y Estado de México a participar en la Jornada Electoral del 4 de junio. Por tal motivo, el INE está obligado, una vez más, a demostrar su capacidad para dar cumplimiento, de manera eficaz, eficiente y con apego a los





principios institucionales, a sus funciones en materia de promoción de la participación ciudadana y el ejercicio de los derechos político -electorales.

2. Antecedentes

El 14 de octubre de 2016 el CG aprobó por unanimidad mediante Acuerdo INE/CG732/2016 la ENCCÍVICA 2017-2023, documento que define la política pública en materia de educación cívica del INE y el cual representa un nuevo enfoque dirigido a enfrentar la débil cultura democrática de las y los mexicanos. La ENCCÍVICA tiene como objetivo crear las condiciones necesarias para que las y los ciudadanos se apropien del espacio público en un sentido amplio para contribuir al fortalecimiento de la cultura democrática a través de la articulación de esfuerzos que se produzcan desde abajo, desde adentro y de manera transversal entre actores públicos, privados y sociales y todas las acciones deberán estar suscritas a sus tres ejes estratégicos: verdad, diálogo y exigencia.

En el marco de la ENCCÍVICA, el 18 de diciembre de 2019, la DECEYEC presentó el Programa de Trabajo para la promoción de la Participación ciudadana en los Procesos Electorales Locales 2019-2020 (Coahuila e Hidalgo) que contiene acciones territoriales y digitales para promover el voto y la participación ciudadana. A raíz de la pandemia causada por el virus que provoca la enfermedad CoVid-19, el 27 de marzo de 2020, el CG aprobó el Acuerdo INE/CG82/2020 por el que se determinó como medida extraordinaria la continuidad de actividades del INE a través del trabajo a distancia con apoyo de las herramientas tecnológicas y de comunicaciones, lo que dio pauta a una nueva forma de implementación de actividades a distancia en la implementación de los Programas de Promoción de la Participación Ciudadana. Bajo esta lógica, de hacer compatibles el ejercicio de los derechos políticos y el derecho a la salud, fue diseñado el Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, el desarrollo del Programa contribuyó a la generación de capacidades institucionales y para acumular experiencia para la implementación de actividades de promoción de la participación ciudadana principalmente a través de medios virtuales.

El 15 de diciembre de 2021 mediante acuerdo INE/COSTPEL20221-2022/015/2021 se aprobó el Programa de Trabajo para la Promoción de la Participación Ciudadana en los PEL 2021-2022 (Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas), dicho documento marcó la ruta para llevar a cabo una serie de acciones que el INE implementó en materia de promoción del voto durante los PEL 2021-2022 con el acompañamiento y soporte de los OPL. La implementación del programa contribuyó a apuntalar la confianza en el proceso electoral y facilitar la participación de la ciudadanía en los PEL 2021-2022.

Para los PEL 2022-2023, a partir de 1 de enero de 2023, las Entidades Federativas de Coahuila y Estado de México iniciaron sus respectivos Procesos Electorales Locales ordinarios, mismos que su Jornada Electoral tendrá verificativo el 4 de junio de 2023. Para ello, el INE y los OPL suscribieron a través de sus respectivas Presidencias, los Convenios de Coordinación y Colaboración, así como sus anexos técnicos y financieros, en los que se establecen las acciones que desarrollarán cada una de





las instancias participantes, así como las que se llevarán a cabo de forma conjunta para la implementación del PPPC.

3. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

La CPEUM establece en su artículo 35, párrafos I, II y III, que son derechos de la ciudadanía "votar y ser votado para todos los cargos de elección popular, así como asociarse para tomar parte en forma pacífica de los asuntos políticos del país".

Por otro lado, el artículo 41, Base V, apartados A y C de la Carta Magna indican que el INE y los OPL son organismos públicos autónomos, cuya función es la de organizar las elecciones dentro de su ámbito de correspondencia, además de ejercer, entre otras, las atribuciones en materia de educación cívica. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y paridad son principios rectores y se realizará con perspectiva de género.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)

El artículo 6, numeral 1, de la LGIPE, estipula que la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio corresponde tanto al INE como a los OPL, a los partidos políticos y sus candidatas y candidatos. El INE es el encargado de emitir las reglas a las que se sujetarán las campañas de promoción del voto que realicen otras organizaciones.

Asimismo, el artículo 35 constitucional en concordancia con el artículo 7, numerales 1 y 3, de la LGIPE, establece que votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación que se ejerce para integrar órganos del Estado de elección popular. De igual manera, el artículo 26, numerales 1 y 2 de la LGIPE, señala que, los poderes Ejecutivo y Legislativo, así como los Ayuntamientos de cada Municipio de las 32 entidades de la República Mexicana se integrarán conforme lo determina la CPEUM, las constituciones de cada entidad y de la Ciudad de México, así como sus leyes respectivas.

De igual forma, en el artículo 30, numeral 1, incisos a), g) y h), de la LGIPE establece que son fines del INE, contribuir al desarrollo de la vida democrática, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática y garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.

Adicionalmente, el artículo 58, numeral 1, incisos a), b), c), d), g), j) y l); y 104, numeral 1, incisos a), d) y e), de la LGIPE, establece que el INE a través de la DECEyEC tiene, entre otras atribuciones, la facultad para promover la participación ciudadana, orientar a la ciudadanía en el ejercicio de los derechos y obligaciones político-electorales, así como para coadyuvar en la difusión de la educación cívica y la cultura democrática. Igualmente, corresponde al INE, a través de la DECEyEC, elaborar, proponer y coordinar los programas de educación cívica, paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político, que desarrollen las JLE y JDE; así como promover la suscripción de convenios en materia de educación cívica, paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político, con los OPL sugiriendo la articulación de políticas





nacionales orientadas a la promoción de la cultura político-democrática, la igualdad política entre mujeres y hombres, así como la construcción de ciudadanía; asimismo, se encarga de vigilar el cumplimiento de los programas y políticas de las anteriores actividades, diseñar y proponer campañas de educación cívica, paridad de género y cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral, en coordinación con la FEDE; así como realizar campañas de información para la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Por su parte, el artículo 104, numeral 1, incisos d) y e), de la LGIPE, señala que corresponde a los OPL ejercer funciones para desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en la entidad que corresponda; así como orientar a la ciudadanía en la entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales.

Reglamento de Elecciones (RE)

Como se establece en los artículos 26, 27, 28, 29, numerales 1, 2, incisos o), q) y bb), y 4, incisos a), e) y f); 30, 35 y 36 del RE, se definen las bases e instrumentos de coordinación entre el INE y los OPL para la organización de los PEL, así como actividades conjuntas, como la organización de debates, la promoción de la participación ciudadana, inclusión de grupos en situación de desventaja, fortalecimiento de la cultura cívica y participación política de las mujeres, entre otros.

Además, en términos del artículo 124, numeral 2 del RE, se establece que durante los PEL y los extraordinarios que de ellos deriven, los OPL serán responsables de definir las acciones y mecanismos a implementar para coordinar la colaboración de las organizaciones ciudadanas en materia de promoción de la participación ciudadana.

Por tanto, el INE apoyará brindando información a las OSC que deseen promover la participación ciudadana y el ejercicio del voto razonado dentro del territorio nacional, conforme a los mecanismos que, al efecto, desarrollen los OPL.

Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RIINE)

De acuerdo con el artículo 49, párrafo 1 incisos a), b), c), f), g), h), i), n), o), q), t), u), v), w), y) y z) del RIINE, la DECEyEC tiene, entre otras, las siguientes atribuciones:

- Elaborar, proponer, y coordinar los programas de capacitación electoral y de educación cívica que se desarrollen, tanto a nivel central como a través de las Juntas Locales y Distritales;
- Planear, dirigir y supervisar la elaboración de las políticas y programas de educación cívica y capacitación electoral y educación cívica que desarrollarán las Juntas Locales y Distritales;
- Presentar a la Junta General Ejecutiva los programas de capacitación electoral y educación cívica y vigilar su ejecución;
- Dirigir y supervisar la investigación, análisis y la preparación de material didáctico que requieren los programas de capacitación electoral y educación cívica;





- Diseñar e instrumentar las campañas de difusión institucionales y, en su caso, coordinarse para ello con las instancias que por el objeto o contenido de la campaña sean competentes;
- Orientar a la ciudadanía para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales;
- Coordinar la elaboración de análisis, estudios, investigaciones y bases de datos sobre temas de capacitación electoral, educación cívica y cultura política democrática, dirigidos a fomentar el conocimiento y difusión de estas temáticas y construir una ciudadanía más participativa y mejor informada;
- Identificar y establecer mecanismos de colaboración con institutos políticos, organizaciones civiles, instituciones académicas y de investigación, así como de educación superior o especializada, para coadyuvar al desarrollo de la vida democrática.
- Diseñar y organizar encuentros y foros académicos que contribuyan a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática;
- Planear, ejecutar, dirigir y supervisar los programas de divulgación, desarrollo y fortalecimiento de la cultura política democrática y los referentes a la comunicación educativa, con el objeto de impulsar la cultura democrática;
- Promover la suscripción de convenios en materia de educación cívica, paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político, con los OPL sugiriendo la articulación de políticas nacionales orientadas a la promoción de la cultura políticodemocrática, la igualdad política entre mujeres y hombres y la construcción de ciudadanía;
- Diseñar y proponer estrategias para promover el voto entre la ciudadanía;
- Diseñar y proponer las estrategias de capacitación electoral y educación cívica a nivel nacional;
- Elaborar, proponer y coordinar los programas de paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político que desarrollen las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas;
- Realizar campañas de educación cívica e información para la prevención, atención y erradicación de la VPcMRG, contando con la asesoría especializada de la UTIGND.
- Capacitar al personal del Instituto, de los OPL y a las personas integrantes de las mesas directivas de casilla en las materias de igualdad sustantiva, prevención, y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, y coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Administración y la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional en los programas que implementen en esa materia.





Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)

De acuerdo con el contenido de los artículos 20-Bis, 20-Ter, fracciones V, VII, VIII, XII, XVI, XXII y 48-Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se considera violencia política contra las mujeres en razón de género a toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres.

Además, se entenderá que las acciones u omisiones que se basen en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de género; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella.

Para atender, prevenir y sancionar la violencia política de género, le corresponde al INE promover la cultura de la no violencia en el marco del ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres, así como, incorporar la perspectiva de género al monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en radio y televisión que difundan noticias, durante los procesos electorales y sancionar conforme a la normatividad aplicable, las conductas que constituyan violencia política contra las mujeres en razón de género.

Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (ENCCÍVICA)

Por Acuerdo INE/CG732/2016 del 14 de octubre de 2016, el Consejo General del INE aprobó la ENCCÍVICA como un documento que define la política pública que tiene como propósito combatir la debilidad de la cultura democrática en nuestro país y generar las condiciones para que las y los mexicanos se apropien del espacio público.

La ENCCÍVICA es resultado de la conjunción de la experiencia institucional en el diseño y operación de programas, proyectos y actividades orientados a formar ciudadanía; de los conocimientos de un Comité Técnico integrado por prestigiosas personas especialistas y de las aportaciones de diversos actores. La ENCCIVICA cuenta con tres ejes estratégicos que constituyen el núcleo duro de dicha política pública:

- La Verdad implica la generación de conocimiento e información para sensibilizar a la ciudadanía sobre el conocimiento de sus derechos y la importancia de ejercerlos para el funcionamiento de la democracia.
- El **Diálogo** contempla la creación de espacios para el intercambio e interacción de ideas entre los diversos actores públicos, sociales y privados.
- La Exigencia conlleva el establecimiento de mecanismos de compromiso, monitoreo y seguimiento de las acciones emprendidas por los partidos, gobiernos e instituciones públicas, así como el impulso para que los ciudadanos y las ciudadanas incidan en la toma de decisiones públicas.





Los proyectos de la ENCCÍVICA se inscriben en cada uno de los tres ejes estratégicos. Adicionalmente, se implementan actividades permanentes que atienden de manera transversal y a lo largo del tiempo los tres ejes.

Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales Locales 2022-2023 (PPPC)

El 5 de diciembre de 2022 la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2022-2023 mediante acuerdo INE/COTSPEL2023/011/2022 aprobó por unanimidad de votos el *Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales Locales 2022-2023.* Este programa tiene el objetivo de precisar la ruta de trabajo a seguir para la difusión y promoción de la participación ciudadana, por parte de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas (JLE y JDE) del INE, así como, los Organismos Públicos Locales (OPL) sobre la base de sus respectivas atribuciones, de acuerdo con los Convenios de Coordinación y Colaboración y sus anexos técnicos.

4. Objetivos

Objetivo General

✓ Instrumentar acciones y herramientas dirigidos a divulgar contenidos que reafirmen el conocimiento y la confianza en el proceso electoral, motivando la participación de la juventud en los procesos electorales locales.

Objetivos particulares

- ✓ Promover, entre las y los jóvenes de 18 a 29 años, la importancia de la participación democrática en el espacio público.
- ✓ Generar **espacios de diálogo** que atiendan las problemáticas en materia de educación cívica y promoción de la participación ciudadana de la juventud mexicana, impulsando propuestas orientadas a mejorar sus condiciones de vida y perspectivas de futuro.
- Destacar la convivencia democrática como una construcción que permite la pluralidad y la coexistencia pacífica de ideas y opiniones diversas, así como, la búsqueda razonada de soluciones a los problemas sociales.

5. Acciones de gestión y acompañamiento a las JLE de Coahuila de Zaragoza y el Estado de México

En cumplimiento al punto 4 del Acuerdo INE/COTSPEL2023/011/2022 la DECEyEC, a través de la DECyPC, se comunicó a las JLE de Estado de México y Coahuila de Zaragoza de la aprobación de dicho acuerdo, así como de los contenidos del mismo, del PPPC y de sus anexos con la atenta instrucción para que, a su vez, estos órganos hicieran lo propio con las JDE de sus respectivas entidades.



Por otra parte, con el propósito de garantizar el buen funcionamiento y la eficiencia en la implementación de las actividades y acciones del PPPC la DECEYEC a través de la DECYPC se desarrolló y remitió a las JLE un documento de carácter operativo a fin de clarificar y facilitar la implementación de las acciones de promoción por parte de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas en las entidades involucradas.

En virtud de consolidar la comprensión y claridad de la participación ciudadana en las JLE de Estado de México y Coahuila de Zaragoza en las personas promotoras, durante la segunda semana de febrero del presente año se realizó una capacitación con el propósito de detallar los pasos necesarios para llevar a cabo las tareas específicas del PPPC y solventar las dudas entre este personal.

Las personas promotoras de la participación ciudadana son personal eventual adscrito a las JLE de Coahuila y Estado de México y apoyan en la ejecución de las actividades de participación ciudadana en el marco del PEL 2022-2023. Algunas de sus funciones son: coordinar en colaboración con la JLE la realización de las actividades virtuales y/o territoriales en los espacios gestionados para su implementación; así como supervisar, monitorear y dar seguimiento a las actividades de promoción de la participación ciudadana realizadas y reportar a oficinas centrales los avances alcanzados en las mismas. En el Estado de México se contrataron cinco personas y en Coahuila de Zaragoza dos para el período del 16 de enero al 30 de junio del 2023.

Ilustración 1: Capturas de la celebración de la capacitación



Por otra parte, durante las primeras semanas operativas del PPPC la DECyPC ha desarrollado las gestiones administrativas, seguimiento y materialización de los convenios y contratos necesarios para la correcta implementación de las actividades y acciones del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales Locales 2022-2023.

6. Conformación de alianzas estratégicas

Con la intención de fortalecer el alcance y eficacia de las acciones de promoción de la participación ciudadana en el marco del PEL 2022-2023, el PPPC establece la promoción y formalización alianzas estratégicas con actores internos en el Estado de México y Coahuila de Zaragoza.





Además de ampliar el alcance, el trabajo con aliados permite compartir experiencias, conocimientos y aprendizajes que contribuyen a la mejora de los contenidos, medios y procesos de implementación de los programas de participación ciudadana, así como a una mejor rendición de cuentas y una mayor transparencia.

Por tal motivo, en las primeras semanas de implementación del PPPC las JLE establecieron alianzas estratégicas con organizaciones ciudadanas, instituciones académicas e instituciones públicas.

Tabla 1: Alianzas estratégicas trabajadas en el Estado de México y Coahuila de Zaragoza.

| | Número de alianzas trabajadas | | | |
|----------------------|-------------------------------|-----------------------------|---------------------------|--|
| Entidad | Organizaciones ciudadanas | Instituciones académicas | Instituciones públicas | |
| Coahuila de Zaragoza | 2 | 21 | 3 | |
| Estado de México | 18 | 13 | 3 | |

Entre las alianzas estratégicas formalizadas destacan aquellas que atienden a grupos en situación de vulnerabilidad como *Fuera del Clóset A. C., Compartiendo diversidad A.C.* y *Defensa de los derechos humanos de la mujer y el menor, A.C.* También se establecieron alianzas con instituciones académicas de nivel superior como la Universidad Americana del Noreste, la Universidad Autónoma de Coahuila, la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma, entre otras. Igualmente se han formalizado alianzas con instituciones públicas como los Tribunales Electorales Locales, Organismos Públicos Locales, Comisiones Estatales de Derechos Humanos.

7. Instrumentación y avance de las actividades de promoción de participación en los PEL 2022-2023

7.1 Herramientas Cívicas Digitales

La acción Herramientas Cívicas Digitales se centra en la distribución de materiales de divulgación en plataformas digitales y redes sociales institucionales de los Órganos Desconcentrados en Coahuila y Estado de México, así como en los portales y redes de los Aliados estratégicos.

Esta actividad dio inicio el 1° de febrero de 2023. Se han elaborado **45** materiales digitales que se han publicado semanalmente en redes sociales de las JLE, JDE y aliados estratégicos.







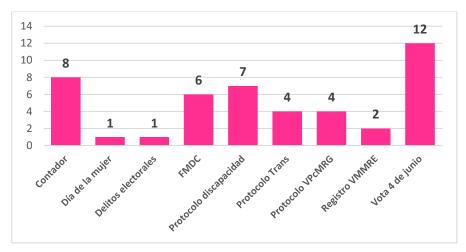


Gráfico 1. Materiales digitales por tema

Se han realizado **3 mil 404 publicaciones** en redes sociales, que han logrado un alcance de **85 mil 472 reacciones positivas** en redes.

Tabla 2: Herramientas Cívicas Digitales: Alcance por Entidad

| Entidad | Publicaciones realizadas | Alcance total |
|---------------------|--------------------------|---------------|
| Coahuila | 93 | 1,945 |
| Estado de México | 3,311 | 83,527 |
| Total general | 3,404 | 85,472 |

7.2 APPrende INE. Mi primer voto por mi Estado

"APPrende INE" es una aplicación para teléfonos inteligentes la cual, a través de una interfase lúdica, coadyuva en el desarrollo de conocimientos y habilidades de las y los participantes sobre la democracia, la sociedad digital y las elecciones locales.

Esta actividad se ha implementado en pasados Procesos Electorales, tanto locales como concurrentes y para ejercicios de democracia directa (como Consulta Popular y Revocación de Mandato). Para los Procesos Electorales Locales 2023 se ajustaron las trivias de conocimientos políticos-electorales del juego con el fin de hacerlas más atractivas y entendibles para la ciudadanía joven. Además, se rediseñó la identidad gráfica de la aplicación para que sea más fácil de encontrar





en las tiendas de aplicaciones y en redes sociales. El resultado de las acciones anteriores ha sido favorable para que la ciudadanía tenga claridad en los contenidos provistos por este juego, así como un mejor sentido de pertenencia con este aplicativo.

"Apprende INE" está disponible para la ciudadanía desde el 1 de abril de 2023. Con corte al 11 de abril 1,062 personas la han descargado de las aplicaciones Play Store y App Store, de las cuales 619 completaron su registro.

De manera paralela y con el fin de divulgar la aplicación y motivar su uso por parte de la ciudadanía, se diseñaron 3 banners digitales para su publicación en redes sociales.

Finalmente, es importante señalar que las JLE de las entidades con Procesos Electorales Locales realizarán próximamente eventos presenciales para la presentación de esta aplicación en centros educativos de nivel medio superior y superior, con el fin acceder de forma más directa al público objetivo.

7.3 Foros, mesas de diálogo, conversatorios y encuentros

Esta acción considera la realización de eventos presenciales o híbridos con el objetivo de divulgar información relativa a los Procesos Electorales Locales y el ejercicio de los derechos político-electorales, entre la población de la entidad. Particularmente, se consideran relevantes los siguientes temas:

- Violencia política contra las mujeres en razón de género (VPcMRG).
- Voto de personas en prisión preventiva (VPPP).
- Voto de personas residentes en el extranjero.
- Voto anticipado.
- Delitos electorales.
- Atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

7.3.1 Foro y Capacitación Paridad, Elecciones Incluyentes y Violencia Política

Los Foros y Capacitaciones se desarrollaron en colaboración con la UTIGND, la DECEYEC, y la UTCE, con el fin de implementar espacios de intercambio de información sobre la importancia de la paridad, la inclusión y sobre todo la prevención, y en su caso, atención de la VPcMRG. La capacitación se dirigió a personal de los órganos electorales (INE y OPL), partidos políticos y medios de comunicación, previo registro y con la expedición de un reconocimiento a las personas participantes.

En estos espacios la DECEyEC presentó temas inherentes a la participación de las mujeres en el ámbito público y desarrollo democrático, con información específica para cada entidad.





Estos eventos contaron con la participación de autoridades electorales administrativas y judiciales, representantes de organizaciones civiles, representantes de la academia, consejeros y consejeras locales y/o distritales, entre otros. Su transmisión fue en vivo a través de las páginas institucionales de Facebook INE México y YouTube INE TV, lo que permitió que el público interesado siguiera el evento en tiempo real o bajo demanda.

Tabla 3: Detalle de los foros paridad, elecciones incluyentes, violencia política digital y mediática contra las mujeres.

| Entidad | Fecha | Autoridades Electorales INE | Participantes | Facebook | YouTube |
|---------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------------|
| Coahuila | 21 de marzo | CE Norma Irene de la Cruz Magaña CE Carla Astrid Humphrey Jordan VE JLE José Luis Vázquez López | DECEYEC UTIGND UTCE | 2,345 Reproduccio | 1173 visitas |
| Estado de México | 30 de marzo | CE Norma Irene de la Cruz Magaña CE Adriana M. Favela Herrera VE JLE Joaquín Rubio Sánchez | DECEYEC UTIGND UTCE | 794 Reproduccio | 874 visitas |

Ilustración 2: Celebración de los eventos











7.3.2 Capacitación sobre delitos electorales

Con la finalidad de brindar competencias en materia de delitos electorales, la FISEL en colaboración con el INE implementa capacitaciones materia de delitos electorales denominadas Blindaje Electoral, dirigidas a funcionarios de las Vocalías, Capacitadores Asistentes Electorales y a la ciudadanía en general.

Respecto al Estado de México las capacitaciones se han realizado de manera virtual en pares por distritos. Se han efectuado 13 ediciones del curso, en las cuales han participado 3 mil 179 personas en las JDE 09 a la 34. El resto de las 41 JD llevarán a cabo su capacitación entre el 12 y el 28 abril.

Tabla 4: Asistencia al Curso en Materia de "Delitos electorales" en el Estado de México

| Estado de México Curso en Materia de "Delitos electorales" | | | |
|---------------------------------------------------------------|--------------------|--|--|
| Fecha de la capacitación | Asistencia virtual | | |
| 16 de marzo | 288 | | |
| 16 de marzo | 281 | | |
| 17 de marzo | 292 | | |
| 17 de marzo | 278 | | |
| 22 de marzo | 294 | | |
| 22 de marzo | 274 | | |
| 23 de marzo | 189 | | |
| 23 de marzo | 112 | | |
| 24 de marzo | 152 | | |
| 24 marzo | 189 | | |
| 29 marzo | 276 | | |
| 29 marzo | 298 | | |
| 31 marzo | 256 | | |

Las capacitaciones previstas para el estado de Coahuila de Zaragoza se desarrollarán a partir de la segunda quincena de abril.





7.4 Voto Informado. Gubernaturas (Coahuila y Estado de México)

Voto Informado es un proyecto en el que el INE desarrolla una plataforma conjuntamente con la FCPyS de la UNAM para proporcionar a la ciudadanía información relevante sobre las candidatas y candidatos que contienden en las elecciones federales y locales. La información se presenta en un sitio web donde se publican las respuestas de las y los candidatos a preguntas sobre su trayectoria, propuestas y opiniones sobre temas públicos. Estas respuestas se basan en un cuestionario diseñado por un Comité Académico de especialistas en temas políticos y electorales. El cuestionario se elabora con el objetivo de reflejar los temas que más interesan a la ciudadanía a la hora de decidir su voto. La finalidad de este proyecto es proporcionar información para que la población con derecho a voto pueda emitir un voto razonado por la opción que más se ajuste a sus preferencias. Para 2023 el proyecto tendrá una cobertura de las candidatas y candidatos a las Gubernaturas de Coahuila y el Estado de México

Voto Informado se lleva a cabo desde las elecciones intermedias a nivel federal de 2015 en el que el levantamiento se hizo entre candidatas y candidatos a diputaciones federales. A partir de 2018 el INE colabora con la UNAM en la realización del proyecto y en la difusión del mismo. Esto incluye procesos electorales locales. El antecedente más reciente es el de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 en los que 24 de 27 candidaturas a la Gubernatura de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas (88.88% del total de cuestionarios) respondieron el cuestionario de Voto Informado.

El Comité Académico de Voto Informado para Coahuila y Estado de México se reunió el pasado 28 de marzo de 2023 y tuvieron un avance en la definición de los cuestionarios.¹ A partir de este insumo, la etapa de levantamiento de Voto Informado inició el 3 de abril una vez que las candidaturas a ambos procesos electorales locales han comenzado su periodo de campañas electorales.

Las y los integrantes del Comité Académico de aprobación de los cuestionarios se enlistan a continuación:

Tabla 5: Integrantes del Comité Académico de Voto Informado presentes en la sesión de aprobación de los cuestionarios

| Integrante | Procedencia |
|-------------------------------------------|----------------------------------------|
| Fernando Castañeda Sabido (Presidente del | FCPyS de la UNAM |
| Comité) | |
| Adriana Escamilla Cervantes (Secretaria | FCPyS de la UNAM |
| Técnica) | |
| Daniel Tacher Contreras | Universidad Autónoma de la Ciudad de |
| Académico | México |
| Georgina Cárdenas Acosta | Facultad de Estudios Superiores Aragón |
| Académica | de la UNAM |
| Hada Melissa Saénz Vega | Universidad Autónoma de Coahuila |

¹ Se agregan como anexos a este Informe Parcial los cuestionarios para candidatas y candidatos.







| Integrante | Procedencia |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Académica | |
| Rodrigo Perera Ramos Académico (En representación de la Dra. Carola García) | FCPyS de la UNAM |
| Martha Singer Sochet Académica | FCPyS de la UNAM |
| Rosa María Mirón Lince Académica | FCPyS de la UNAM |
| Olga González Martínez | INE |
| Héctor Duarte Ortiz | INE |

7.5 Concurso de cortometrajes

El PPPC considera la realización actividades creativas para promover la importancia de la participación ciudadana, generar espacios de expresión y fomentar la convivencia democrática. El concurso de cortometrajes es una ellas.

A través de este certamen, se busca incentivar la participación ciudadana, fomentar la creatividad y la expresión de ideas, así como involucrar a las juventudes en la importancia del voto y generar conciencia sobre temas importantes de la comunidad.

El concurso de cortometrajes se realiza en colaboración con DocsMX, organización promotora del cine documental y de impacto social. En el periodo que se informa, se celebraron reuniones de trabajo con dicha organización, con el propósito de establecer las líneas generales del proyecto, algunas son:

- Emisión de la Convocatoria
- Periodo de registro de participantes (por entidad federativa)
- Impartición de un taller de inducción
- Producción y corrección de cortometrajes
- Evento final para presentar a los cortometrajes ganadores
- Reporte final de cifras y seguimiento de actividades

Se elaboró una infografía digital para su difusión a través de las redes sociales institucionales de las JLE del Estado de México y de Coahuila de Zaragoza con el propósito de comunicar a la población objetivo de la próxima publicación de la convocatoria, la cual se estima iniciar el próximo 18 de abril de 2023.







Ilustración 3: Banner difusión próxima publicación de la convocatoria



7.6 Actividades Territoriales

Las actividades territoriales comprenden acciones de carácter presencial en espacios públicos, los cuales, a través una metodología interactiva y con un énfasis pedagógico, invitan a la reflexión, al diálogo y a la participación en los procesos democráticos. Están dirigidas especialmente a la población joven y se considera realizar tres tipos de actividades durante la última semana de abril y las dos primeras semanas de mayo:

- "Teatro callejero"
- "Duelos musicales"
- Speakers' Corner ("rincón del orador")





Las actividades territoriales abordarán las siguientes temáticas:

✓ ¿Por qué habrá elecciones?







- ✓ La fecha en que serán las elecciones.
- ✓ Valor del voto.
- ✓ Importancia de la participación ciudadana en los procesos electorales.
- ✓ Conoce a las candidatas/os.

Las activaciones se desarrollarán en 4 municipios en Coahuila de Zaragoza y 8 en el Estado de México, así como en 3 ciudades de los Estados Unidos de América (Los Ángeles, California; Chicago, Illinois y Dallas, Texas).

En el caso de las activaciones culturales territoriales en EE.UU. se contemplaron las ciudades en las que se implementará la modalidad de voto presencial desde el extranjero, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 6. Activaciones culturales territoriales previstas por locación.

| Lugar | Sede | Cantidad de activaciones |
|-----------|-----------------------------|--------------------------|
| | Chalco Díaz de Covarrubias | 1 |
| | Chimalhuacán | 2 |
| | Ecatepec de Morelos | 2 |
| Estado de | Ixtapaluca | 1 |
| México | Los Reyes Acaquilpan | 1 |
| | Nezahualcóyotl | 1 |
| | Toluca de Lerdo | 1 |
| | Valle de Chalco Solidaridad | 1 |
| | Saltillo | 2 |
| Carlo da | Torreón | 2 |
| Coahuila | Piedras Negras | 1 |
| | Monclova | 1 |
| | Chicago, Illinois | 3 |
| EE. UU. | Dallas, Texas | 3 |
| | Los Ángeles, California | 3 |

La asignación de las ubicaciones en territorio nacional se realizó con base en el cálculo de: las tasas de participación y la proporción de personas jóvenes (18 a 29 años) de la Lista Nominal de Electores. Las activaciones culturales territoriales por realizar dentro del Estado de México han sido programadas en ocho municipios, determinados conforme a las poblaciones de atención prioritaria, con excepción de Toluca de Lerdo, la cual se determinó por tratarse de la capital del Estado es una caja de resonancia al resto de los municipios del Estado de México.





Tabla 7. Activaciones culturales territoriales a implementar en los municipios del Estado de México

| Estado de México | | | | |
|----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------|--|--|
| Fecha | Lugar de la activación | Actividades territoriales | | |
| 29 de abril | Chalco Díaz de Covarrubias | Teatro callejero y Speakers' Corner | | |
| 30 de abril y 1 de mayo | Chimalhuacán | Teatro Callejero, Duelo Musical y Speakers' Corner | | |
| 5 y 6 de mayo | Ecatepec de Morelos | Teatro Callejero, Duelo Musical y Speakers' Corner | | |
| 7 de mayo | Ixtapaluca | Teatro Callejero y Speakers' Corner | | |
| 13 de mayo | Los Reyes Acaquilpan | Teatro Callejero y Speakers' Corner | | |
| 14 de mayo | Nezahualcóyotl | Teatro Callejero y Speakers' Corner | | |
| 20 de mayo | Toluca de Lerdo | Teatro Callejero y Speakers' Corner | | |
| 21 de mayo | Valle de Chalco Solidaridad | Teatro Callejero y Speakers' Corner | | |

Por su parte, en Coahuila de Zaragoza se implementarán las activaciones culturales territoriales en cuatro municipios: Saltillo, Torreón, Piedras Negras y Monclova. Al igual que el Estado de México se agregan duelos musicales en dos de sus municipios, como se ilustra en la tabla siguiente:

Tabla 8. Activaciones culturales territoriales a implementar en los municipios de Coahuila de Zaragoza

| Coahuila de Zaragoza | | | |
|----------------------|------------------------|-------------------------------------------------------|--|
| Fecha | Lugar de la activación | Actividades territoriales | |
| 6 y 7 de mayo | Torreón | Teatro Callejero, Duelo Musical y Speakers' Corner | |
| 13 de mayo | Piedras Negras | Teatro Callejero y Speakers' Corner | |
| 14 de mayo | Monclova | Teatro Callejero y Speakers' Corner | |
| 20 y 21 de mayo | Saltillo | Teatro Callejero, Duelo Musical y Speakers' Corner | |







Tabla 9. Activaciones culturales territoriales a implementar en EE. UU.

| EE. UU. | | | | | | | | |
|------------|----------------------------|---------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Fecha | Lugar de la activación | Actividades territoriales | | | | | | |
| 7 de mayo | Los Ángeles, California | Teatro Callejero | | | | | | |
| 14 de mayo | Chicago, Illinois | Duelo Musical | | | | | | |
| 21 de mayo | Dallas, Texas | Speakers' Corner | | | | | | |

Las ubicaciones establecidas paras las actividades territoriales podrán modificarse por motivos y/o circunstancias socioculturales, políticas, climáticas, etc.

7.7 Actividades de promoción en el extranjero

Foros Informativos Internacionales

En alianza con la FCPyS de la UNAM se instrumentarán cuatro Foros informativos internacionales, los cuales irán dirigidos a promover la participación informada de la ciudadanía en los procesos electorales locales, principalmente de las y los jóvenes mexicanos radicados en territorio extranjero con derecho al voto. Estos foros se realizarán en un formato híbrido en ciudades de los Estados Unidos de América con alta concentración de población mexicana. A continuación, se presentan los temas tentativos por tratar en los eventos^{2:}

Tabla 10: Programación de los Foros informativos internacionales

| Tema | | | | | | |
|-----------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Voto en el extranjero, panorama en el Estado de México | | | | | | |
| Retos y oportunidades de la democracia frente a una | | | | | | |
| realidad migrante. | | | | | | |
| Voto en el extranjero, panorama en Coahuila | | | | | | |
| La comunidad migrante, una mirada estratégica en el | | | | | | |
| ejercicio del voto en un estado fronterizo | | | | | | |
| La importancia de la participación de las y los mexicanos en | | | | | | |
| el extranjero en los procesos electorales | | | | | | |
| Desde cualquier rincón, las diferentes modalidades de | | | | | | |
| ejercer tu voto en el extranjero | | | | | | |
| Iniciativas que fomentan el voto de las y los mexicanos en el | | | | | | |
| extranjero. No lo olvides, tu voto vale desde cualquier latitud | | | | | | |

² Fechas y sedes por confirmar





Testimoniales para la promoción de la participación ciudadana

Los testimoniales para la promoción de la participación ciudadana consisten en la generación de diagnósticos, con base en una metodología de investigación exploratoria, sobre el ejercicio de los derechos políticos y la cultura cívica de la población mexicana residente en los Estados Unidos de América originaria de Coahuila y el Estado de México, en el marco de los procesos electorales locales 2022-2023. Lo anterior con el objetivo de orientar la generación de materiales de divulgación dirigidos a promover la participación en este sector de la población.

Para ello se contempla hacer un proceso de consulta entre personas residentes en el extranjero, diputadas y diputados migrantes y personas académicas o investigadoras del fenómeno en cuestión que puedan aportar elementos claves para detonar la identificación entre la comunidad mexicana en el extranjero y, a partir de lo anterior, motivar la participación electoral entre personas originarias de Coahuila y el Estado de México. Para ello se tiene previsto consultar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), a partir de su experiencia en el campo en la promoción de la participación electoral a fin de identificar perfiles ideales para aportar una mirada plural y con un testimonio que pueda impulsar el involucramiento en los asuntos públicos, especialmente en las elecciones. El resultado esperado es el de la generación de al menos cinco cápsulas audiovisuales que contengan en total al menos 20 testimonios de los actores antes citados.

A partir de la generación de las cápsulas se espera brindar difusión por redes sociales (Facebook, Instagram y Twitter) y otros medios (Red Civitas MEX-USA) a los diagnósticos sobre el ejercicio de los derechos políticos y la cultura cívica de la población mexicana residente en los Estados Unidos de América. Para lograr el cumplimiento de esta actividad, se gestiona una alianza con una organización especializada en materia electoral que realice los diagnósticos bajo supervisión del INE. La difusión de las cápsulas se tiene programada entre la última semana de abril y las dos primeras de mayo.

8. Consideraciones finales

El seguimiento oportuno de las acciones desarrolladas en el marco de la implementación del *Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales Locales 2022-2023* representa una de las condiciones para lograr el impacto deseado del PPPC y perfila los insumos para una evaluación comprensiva del mismo. El presente informe parcial brinda un panorama sobre el avance de las actividades planteadas cuyo propósito, entre otros, es motivar la participación de la juventud en los procesos electorales locales.

A partir de lo reportado en el presente informe parcial se tiene certeza de la adecuada gestión y el cumplimiento de las actividades comprometidas del PPPC. Asimismo, de manera preliminar, se brinda información sobre el alcance de las actividades a efecto de identificar qué actividades requieren de apuntalar los esfuerzos para alcanzar el máximo potencial.





En las siguientes semanas las actividades cuya implementación ya comenzó, serán acompañadas por las restantes, por lo que los próximos meses de abril y mayo se potenciarán las acciones del PPPC. En virtud de ello se espera un aumento en las cifras reportadas del informe final previsto para conocimiento de las y los integrantes de la COTSPEL en el mes de julio.

En el presente informe parcial es posible apreciar el enfoque integral de las actividades de promoción de la participación ciudadana que, en buena medida, retoman el aprendizaje institucional derivado de la implementación de otros programas de promoción de la participación ciudadana. Por un lado, se promueve la información elemental que facilita la participación, así como el uso de herramientas para la consulta y comprensión de información veraz y confiable que también facilita la participación. Por el otro, muchas de las acciones descritas permiten brindar espacios de diálogo y debate para la puesta en práctica de competencias cívicas. También se desprende de las actividades que están diseñadas principalmente para las juventudes entre 18 y 29 años y que privilegian los canales de mayor recurrencia por este segmento de la población. El conjunto de estos elementos permite contar con un avance sólido en el objetivo central de estas actividades: motivar la participación de la juventud en los procesos electorales locales en los PEL 2022-2023.

9. Cronograma

Tabla 11: Cronograma de actividades de Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales Locales 2022-2023





| Actividad | Coordinación | 2022 | | 2023 | | | | | | |
|----------------------------------------------------------|---------------------|------|-----------------------------|--------------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------|------------|-----|
| | | Nov | Dic | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul |
| Acciones de gestión | JLE/DECEyEC | | Establecimiento de alianzas | | | | | | | |
| Acciones de gestión | DECEYEC/JLE | | | | Capacitación Promotoras/e | | | | | |
| Acciones de gestión | DECEyEC/JLE | | | | | | Elaboración de materiales | | | |
| Plan de Trabajo INE-OPL | JLE/DECEYEC | | Reuniones de trabajo | Firma plan de trabajo | | | Implementación de activida | | | |
| Actividades territoriales | DECEYEC/JLE/JDE/OPL | | | | | | Implementación de actividades | | | |
| APPrende INE | DECEYEC/JLE/JDE/OPL | | | | | | Difusión y socialización APPrende INE | | | |
| Concurso de cortometrajes | DECEYEC/JLE/JDE/OPL | | | | | | Convocatoria Pública - Acciones de difusión y socialización | | | |
| Foros, mesas de diálogo, conversatorios y encuentros* | DECEYEC/JLE/JDE/OPL | | | | | | Implementación de e | | | |
| Herramientas cívicas digitales | JLE/JDE/OPL | | | | | de contenidos, publicación y divulgación de los materiales en redes sociales nstitucionales de Órganos Desconcentrados y Aliados Estratégicos | | | | |
| Infórmate sobre las candidaturas PEL 2022-2023** | JLE/JDE/OPL | | | | | | Difusión y socialización o | de las páginas el | ectrónicas | |
| Distribución de materiales impresos | JLE/JDE/OPL | | | | | | Distribución de materiales impresos | | | |
| Actividades territoriales en el extranjero *** | | | | | | | Implementación de act | | | |

^{*}Grupos de atención prioritaria:Personas jóvenes, mujeres, grupos en situación de vulnerabilidad y ciudadanía residente en el extranjero

^{**}Voto informado (INE-UNAM), Candidatas y Candidatos, ¡Conóceles! (UTTyPDP) y Candidatas y Candidatos Locales (UTVOPLE)

^{***}Speakers corner, flashmob, duelos de rap., distribución de materiales impresos y levantamiento de imágenes.